

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12750
21 junio 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Me complace dirigirme a usted en la ocasión de referirme al párrafo 3 de la resolución 418 (1977) en atención a la solicitud del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977), relativa a la cuestión de Sudáfrica.

La Misión a mi cargo ratifica su nota del 26 de enero de 1978 (S/12541) en la cual se expresó que Venezuela no ha mantenido, ni mantendrá, ningún tipo de relaciones con el régimen racista de Sudáfrica y continuará respetando todas las decisiones tomadas por las Naciones Unidas contra dicho régimen, por lo tanto, no tiene que revisar ningún contrato ni licencia de fabricación de equipos militares, como los señalados en el mencionado párrafo 3.

Agradecería que la presente nota fuera distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rubén CARPIO CASTILLO
Embajador